

# Distrito Escolar de Fullerton

## Servicios de Apoyo Estudiantil

### **Procedimiento para el uso de muletas, sillas de ruedas, yeso y aparatos de ayuda en propiedad escolar**

El Distrito Escolar de Fullerton reconoce que ocasionalmente los estudiantes pueden necesitar el uso de aparatos de ayuda tales como muletas, sillas de ruedas, yeso, botas ortopédicas, etcétera para asistir a la escuela (Vea el formulario con respecto a la «Participación escolar después de una lesión o enfermedad»). Existe un posible riesgo para el alumno o para los demás si este equipo no es usado como es debido o si no se toman los pasos para establecer su uso seguro mientras están en la escuela. El Distrito no será responsable de las lesiones del estudiante que ocurran sin una declaración escrita por parte de un médico, la cual deberá ser archivada.

Los padres proveerán el formulario de «Participación escolar después de una lesión o enfermedad» al personal de la oficina escolar cuando un estudiante que usa muletas, silla de ruedas u otro aparato de ayuda regrese a la escuela. La enfermera escolar será llamada para evaluar la situación si hay preguntas.

El padre o tutor proveerá lo siguiente:

1. El formulario de «Participación escolar después de una lesión o enfermedad», rellenado por completo, identificando las limitaciones y la duración del uso antes de que se le permita al alumno usar ya sea las muletas, silla de ruedas, yeso u otro aparato de ayuda. La declaración también indicará que el estudiante recibió las instrucciones acerca de cómo usar este aparato de forma segura. (Únicamente se permitirá que entren a la clase con estos aparatos los estudiantes que hayan entregado dicho documento). De lo contrario, se le dará un paquete de trabajo al alumno para que lo complete en la casa o en la oficina de la escuela temporalmente.
2. El formulario de «Participación escolar después de una lesión o enfermedad» incluirá la prolongación del tiempo prevista que le eximime de educación física, el recreo u otras actividades físicas.
3. El padre suministrará el equipo aprobado por el médico y que sea adecuado para el tamaño del alumno. La silla de ruedas deberá tener cinturones de seguridad y barras protectoras.
4. Cuando la condición del estudiante cambie, el padre notificará al personal de la oficina escolar.

Cuando el personal de la oficina escolar haya recibido la notificación de que el estudiante debe usar muletas, silla de ruedas u otro aparato de ayuda, se tomarán los pasos siguientes:

1. El personal de la oficina notificará a la enfermera cuando un estudiante requiera aparatos de ayuda debido a una lesión o enfermedad.
2. El personal de la oficina escolar se asegurará de que el alumno se mantenga libre de todo peligro o riesgo mientras se haga uso de dichos aparatos. Se usará una ruta predeterminada hacia y desde el salón de clases para minimizar cualquier riesgo de escaleras o de obstrucción en el plantel o en el aula. Las instalaciones de los baños serán designadas para asegurar que el lugar no represente ningún riesgo para el estudiante.
3. Se asignará a otro alumno para que ayude a llevar los libros y la bandeja del almuerzo del estudiante y para propósitos de emergencia. A ambos estudiantes se les permitirá salir cinco minutos antes de la hora para facilitar que lleguen a tiempo al autobús al final del día.
4. Únicamente se permitirá que los miembros del personal escolar impulsen a un estudiante herido hacia la silla de ruedas, a menos que el alumno pueda impulsarse a sí mismo de forma segura. Se le prohíbe a los otros estudiantes empujar la silla de ruedas de un alumno que esté herido.

ANEXO: Formulario de «Participación escolar después de una lesión o enfermedad»